Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

CONTRATO N° 04/2024
"CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS", CON ID N° 439892.

Entre la **MUCIPALIDAD DE NARANJAL** domiciliada en Av. Yvyrapyta y 3 de mayo Nº 2011 de esta Ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. EDOARD SCHAFFRATH**, con Cédula de Identidad Nº 2.358.433, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la **Lic. GUILLERMO ORTIZ**, con Cédula de Identidad Nº 4.921.968 Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ**, con RUC 2493847-5, domiciliada en Los Cedrales, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. **RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.493.847, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSULTORIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONSULTOR** en relación a la **"CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Actas de entrega de los Servicios de consultoría.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **439892.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2024, convocado por la Municipalidad de Naranjal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 170 de fecha 22/03/02024.

Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

M.Sc. Ing. Civil Ronny González
Reg. MOPC 2450

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA CONSULTORIA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	81101508-001	Construcción de SS.HH tipo de 4,40 x 6,15 para alumnos y profesores	Unidad Medida Global	1	2.600.000	2.600.000
2	81101508-001	Construcción de Comedor y adecuación de cocina	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
3	81101508-001	Construcción de Piso en patio	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
4	81101508-001	Construcción de Tinglado Esc. Madre teresa de Calcuta	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
5	81101508-001	Construcción de escenario techado en Esc. Madre teresa de Calcuta	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
6	81101508-001	Construcción de Tinglado Colegio Nacional de Naranjal.	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
7	81101508-001	Construcción de 2 Aulas en Col. Santa Catalina	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
8	81101508-001	Construcción de 2 Aulas para futura facultad de agronomía en Sede de la UNE Filial Naranjal	Unidad Medida Global	1	8.490.000	8.490.000
9	81101508-001	Construcción de empedrado Colonia Pacú Cua	Unidad Medida Global	1	6.500.000	6.500.000
10	81101508-001	Construcción de empedrado Comunidad Primero de Mayo	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
11	81101508-001	Construcción de empedrado Colonia Santa Catalina	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
12	81101508-001	Construcción de empedrado Colonia Cruce Naranjal	Unidad Medida Global	1	3.600.000	3.600.000
13	81101508-001	Construcción de empedrado Colonia San Alfredo	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
14	81101508-001	Construcción de empedrado en Centro Urbano de Naranjal	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
15	81101508-001	Aislación de Techo, pintura de paredes y Reparación de entrada de Tinglado Municipal	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
16	81101508-001	Reforma de Cantina y Construcción de Baño en Plaza	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000

*Monto mínimo	G. 35.000.00
*Monto máximo	G. 70.000.000

El monto mínimo del presente contrato es de **Gs. 35.000.00** (guaraníes treinta y cinco millones) y el monto máximo es de **Gs. 70.000.000** (guaraníes setenta millones.-

El Consultor se a elaborar los trabajos de Consultoría a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de consultoría y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31/12/2024

Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

M.SC.Ing. Civil Ronny González
Reg. MOPC 2450

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LA CONSULTORIA.
Los trabajos de consultoría deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Oficina

UOC, Local Municipal ubicado en Av. Yvyrapyta y 3 de mayo Nº 2011, cuidad de Naranjal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contratación (UOC).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Responsalidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARÍA GENERAL
Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

M.S.C.Ing. Civil Ronny González
Reg. MOPC 2450

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: nocnaranjal@gmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal República del Paraguay al día 25 mes marzo y año 2024.

Por y en nombre de la Contratante:

Lic. GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Secretario General

Ing. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Por y en nombre del Consultor:

ING. RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ
Consultor

M.SC.Ing. Civil Ronny González
Reg. MOPC 2450